

Sertando el del Sr. Jus. Int.º del Tribunal es-  
pecial de guerra y ultramar de veinte y uno de  
Mayo manifestando haberse disuelto en vir-  
tud de Ord. del S.º de doce de Mayo último mes

Sobre haberse  
disuelto el con-  
sejo Supremo de  
la guerra

por dictamen de la Junta Provisional el con-  
sejo Supremo de la guerra y haberse instala-  
do provisionalmente el Tribunal especial  
de guerra y ultramar. Y entendido por este  
Ayuntamiento acuerda: Queda en su intelig.

Viose otra Pl.ª con comunicada por S.º

Pl.ª con comunicada  
por S.º de una Provincia  
con S.º de doce del mes de  
Mayo por la guerra después  
de S.º de la Junta Pro-  
visional ingresar en la  
Financiera del Cuen-  
ta pública los productos  
que rinden el Lago y  
Dehesa de la Albufera y  
la de Alondra desde el  
día de su último  
entendido por este  
Ayuntamiento acuerda:  
Que en su intelig. y que  
se conteste el mes  
de

el Sr. Jefe Sup.º Político Int.º de una Provincia  
con S.º de doce del mes de  
Mayo por la guerra después  
de S.º de la Junta Pro-  
visional ingresar en la  
Financiera del Cuen-  
ta pública los productos  
que rinden el Lago y  
Dehesa de la Albufera y  
la de Alondra desde el  
día de su último  
entendido por este  
Ayuntamiento acuerda:  
Que en su intelig. y que  
se conteste el mes  
de

Pl.ª con comunicada  
por S.º de una Provincia  
con S.º de doce del mes de  
Mayo por la guerra después  
de S.º de la Junta Pro-  
visional ingresar en la  
Financiera del Cuen-  
ta pública los productos  
que rinden el Lago y  
Dehesa de la Albufera y  
la de Alondra desde el  
día de su último  
entendido por este  
Ayuntamiento acuerda:  
Que en su intelig. y que  
se conteste el mes  
de

Viose un decreto de S.º con comunicada  
por el propio Sr. Jefe Jefe Sup.º Político  
Int.º de esta Prov.ª con S.º de doce del mes  
de Mayo por el que se acuerda con la Junta Provisional  
previene se observe y guarde el de las con-  
tejas generales y extraordinarias de cuatros

